



JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL

EXPEDIENTE No. JDCE-05/2025

ACTORA: Fernanda Toscano Martínez.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Colima para la postulación de candidaturas a Judicaturas de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a quince de febrero de dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40 fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado en esta misma fecha en que se actúa, por el Licenciado José Luis Puente Anguiano, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Colima, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 18:38 dieciocho horas, con treinta y ocho minutos, de esta misma fecha, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, el **Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral**, promovido por la ciudadana **Fernanda Toscano Martínez**, quien en su carácter de candidata a Judicatura de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Colima, controvierte su exclusión del listado de personas elegibles, publicada el día 12 de febrero del 2025, en la página oficial del Poder Legislativo del Estado de Colima, argumentando la falta de prevención e información por parte de la autoridad responsable, a lo que aduce una vulneración sus Derechos Político Electorales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cédula que se fija en los estrados y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **10:00 DIEZ HORAS** del **SABADO QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA